UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

Memoria justificativa contrato menor para la prestación del servicio:

Proyecto "Tejiendo la Calle"

DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL LEADER, MEDIDA 19.2 DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMARCA DE LA VERA, (ADICOVER), PARA EL PERIODO 2014-2020. (EXPEDIENTE Expediente: 2400192007)

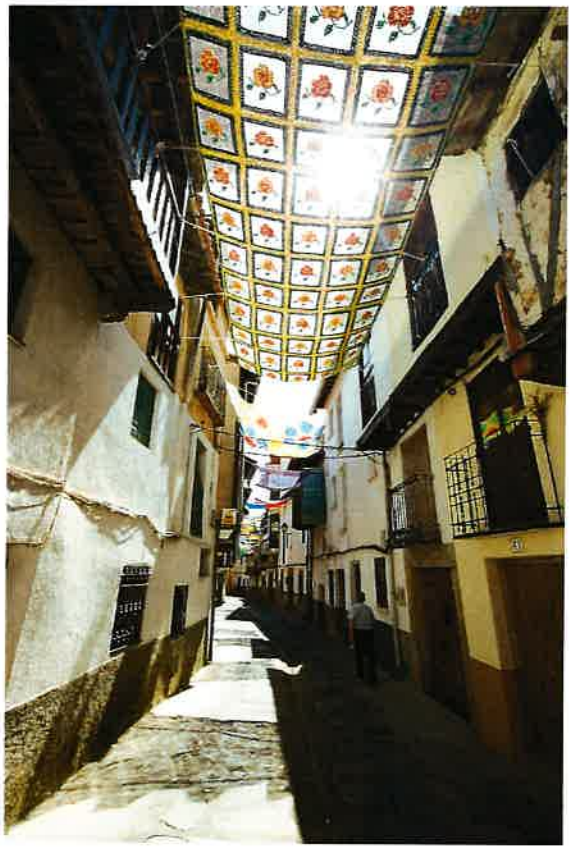

Expediente 2400192007. Proyecto "Tejiendo la Calle".

19.2.- APOYO A LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

ACTUACIÓN: APOYO A LA INNOVACIÓN SOCIAL, LA GOBERNANZA MULTINIVEL Y LA DINAMIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

ÍNDICE

1. Justificación del proyecto
2. Objetivos
3. Contenidos: Actividades
4. Beneficiarios y resultados esperados
5. Presupuesto y financiación
6. Seguimiento, evaluación y transferencia

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Tejiendo la Calle es un proyecto en el que vecinos y vecinas de Valverde de La Vera cooperan para mejorar nuestro espacio público. Se confeccionan a mano parasoles mediante técnica de ganchillo XXL que son instalados en las calles del municipio, aportando sombra durante el verano. Sus inicios fueron en 2013 con motivo de un curso planteado a través de la Asociación cultural y juvenil "La Chorrera" de la localidad y debido al éxito se continúa tejiendo en la actualidad, habiéndose conseguidos importantes méritos y reconocimientos, los cuales incluso traspasan nuestras fronteras:

- Tejiendo la Calle recibe el Premio al Diseño y Participación Ciudadana | UCCI 2016 de la Bienal Iberoamericana del Diseño.
- Forma parte de la convocatoria Architectus Omnibus? organizada por el Instituto Goethe y el Instituto Cervantes.
- Ha sido incluida en European Heritage Days Extremadura 2017.
- Supertrama, el Programa de Arte Público de Extremadura nace de Tejiendo la Calle, realizando su primera edición en 2017 en Valverde de La Vera.
- Tejiendo la Calle es finalista en Guiltlessplastic, Ro Plastic Prize, organizado por Rossana Orlandi, y se expone en su espacio durante la Feria de Diseño de Milán, Fuorisalonne 2019.

La implicación de los habitantes de los pueblos es clave para el éxito de proyectos sociales y emprendedores, pero también para la visibilización de los reclamos que solicitan más inversión para luchar contra el olvido.

En este caso, nos encontramos ante un proyecto social que supone un valor añadido a la economía del municipio, puesto que está repercutiendo en la recepción de personas que visitan el pueblo para conocer el proyecto, lo cual supone un beneficio para el Sector servicios tales como bares, comercios y alojamientos turísticos. Su carácter social viene dado porque aúna a hombres y mujeres de todas las edades, bien elaborando sus trabajos de manera indiviualizada o en grupo, e incluso a través de talleres para los niños y niñas. Señalar que se planifican talleres, aprovechando vacaciones escolares para de ese modo, contar con la asistencia de familias que no residen habitualmente en el pueblo. Señalar que cuenta con el apoyo de personal del Ayuntamiento.

Desde ADICOVER se pretende apoyar la iniciativa *Tejiendo la Calle* porque se trata de un proyecto que identifica claramente que la participación ciudadana en un municipio es fundamental para el desarrollo de su paisaje y paisanaje tanto desde el punto de vista social como económico por la repercusión en visitantes a la localidad.

La Vera cuenta con diversas localidades en riesgo demográfico, por ello, aunque es preciso mantener políticas enfocadas a fijar la población e incrementar el arraigo de la ciudadanía, es necesario diseñar programas que tengan por objeto recuperar y atraer a la población. Nos encontramos ante un reto territorial, y de ahí que junto al concepto de despoblación, como fenómeno demográfico, sea necesario introducir el de despoblamiento, como fenómeno territorial. Por ello, es necesario que las autoridades responsables y los diferentes grupos de actores del territorio, pongan en marcha iniciativas que favorezcan el asentamiento de los pueblos, como la que nos ocupa.

1.1 Adaptación del proyecto a la EDLP

El proyecto forma parte de la EDLP como el objetivo último que se persigue con la aplicación del Plan de Acción y que consiste en impulsar el crecimiento sostenible, equilibrado e integrado de la Comarca de La Vera, a partir de la dinamización del tejido productivo y de la actividad social, de la potenciación y especialización de los sectores estratégicos, de la consolidación de los procesos de gobernanza participativa, de la cohesión territorial, de la aplicación de procesos innovadores, de la mejora de la empleabilidad y de la evolución hacia la cultura del emprendimiento (social y económico), con el fin de revertir la tendencia demográfica, generar empleo y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, observando los objetivos horizontales de conservación del patrimonio natural, de igualdad e integración social y de lucha contra el cambio climático.

En base a la EDLP, el Programa Leader 2014-2020 es un instrumento de apoyo esencial para revertir tendencias de crisis, (tal y como ocurrió como consecuencia del contexto de crisis durante el período de fondos 2007-2013), e iniciar nuevas etapas de crecimiento económico, de mejora de la calidad de vida de la ciudadanía y de recuperación y rejuvenecimiento de la población. Durante los próximos años, la Comarca ha de afrontar retos que le permitan crecer tanto desde el punto de vista productivo como social.

Este proyecto se llevará a cabo tomando como base la EDLP de La Vera tal y como se marca en el análisis de las necesidades y del potencial de la zona. Para diseñar el proyecto que se plantea, se partirá de los elementos que componen la estructura del Plan de Acción de La Vera, concretamente los siguientes objetivos estratégicos y transversales:

a) Objetivos estratégicos:

- Objetivo estratégico 4. Mejora de los equipamientos sociales y la calidad y el acceso a los servicios básicos, como medio esencial para incrementar la calidad de vida.
- Objetivo estratégico 5. Dinamización social de La Vera a través de la potenciación de los recursos endógenos.

La dinámica negativa de la curva de población de la Comarca de La Vera no se explica de manera exclusiva desde el punto de vista de los datos de empleo. Durante el Proceso Participativo, en los encuentros y entrevistas mantenidas con los colectivos jóvenes, nos han trasladado que un factor que tiene una gran influencia, a la hora de asentar a la población en el territorio, es el de alternativas de actividad. Contar con posibilidad de acceder a un ocio de calidad, ya sea presencial o digital (accesible a través de buenas redes de comunicación, no disponibles en todas las localidades), es un elemento clave, sobre el que es preciso actuar.

Los jóvenes, especialmente en las localidades de menor tamaño, que tienen un profundo sentimiento de arraigo hacia sus localidades y que les guste el modelo de vida, pero que, salvo en verano, en los que los pueblos se llenan de actividad, el resto del año cuentan con muy pocas opciones de disfrutar de su tiempo libre.

En base a esta realidad social, se han articulado unas líneas de actuación que tiene por objeto, crear esas alternativas a partir de los recursos que ya posee el territorio y coordinar las actividades y eventos de ocio, con el fin de impulsar las dinámicas locales, siendo éstas:

- Generación de recursos enfocados a incrementar las alternativas de ocio.
- Acciones para la puesta en valor y la explotación del patrimonio autóctono.

- Programa de arraigo y repoblación en localidades en riesgo demográfico.

b) Objetivos transversales

- OT1. Impulso de las TICs
- OT2. Igualdad de oportunidades.
- OT3. Medio Ambiente
- OT4. Cambio climático

Al mismo tiempo en la EDLP, también se contempla en el Plan de Acción por Líneas de Actuación, siendo una de las prioridades fijadas encuadrado en la línea de actuación de innovación social, gobernanza multinivel y la dinamización social y económica.

En el aspecto social, es preciso invertir la tendencia demográfica, aplicando medidas que vayan más allá de asentar población, ya que, en algunas localidades es necesario recuperar habitantes y rejuvenecer la media de edad. La consecución de esta meta, pasa por la generación de empleo, pero también por crear alternativas de ocio, favorecer la movilidad de la ciudadanía y mejorar la calidad y el acceso a los servicios.

Asimismo, en la EDLP, los objetivos transversales de la EDLP se basan en el principio de desarrollar conocimientos, actitudes, habilidades, comportamientos y valores para mejorar las actuaciones que se llevan a cabo dentro de ella.

1.2 Encuadre del proyecto en la Línea de Actuación "Apoyo a la innovación social, la gobernanza multinivel y la dinamización social y económica

Según se establece en el artículo 16. Apoyo a la innovación social, la gobernanza multinivel y la dinamización social y económica, las actuaciones previstas son las siguientes:

Actuaciones de carácter no productivo:

- Desarrollo e implementación de ideas (productos, servicios y modelos) para satisfacer las necesidades sociales y económicas, crear nuevas relaciones y ofrecer mejores resultados, dando repuesta a las demandas sociales que afectan al proceso de interacción social y económica, dirigiéndose a mejorar el bienestar humano.
- Diseño y realización de planes de dinamización social, territorial y de promoción, de estudios, asistencias técnicas y proyectos dirigidos a facilitar la implementación de las EDLP y la dinamización social y económica de los territorios permitiendo la gobernanza multinivel como seña de identidad del binomio LEADER-TERRITORIO.
- Actividades de divulgación genéricas que tengan como finalidad la promoción turística, natural, cultural.

Según se desprende de lo descrito en el apartado anterior, este proyecto es prioritario para la implementación de la EDLP de la Comarca de La Vera y a tenor de lo establecido en el art.9.4 del Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, así como el Decreto 58/2018, de 15 de mayo que lo modifica, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020, así como, la *ORDEN de 16 de enero de 2020 y de 18 de noviembre de 2020,* las EDLP deben ser el principal criterio para evaluar la elegibilidad.

2. OBJETIVOS

El proyecto "Tejiendo la Calle" es un proyecto en el que vecinos y vecinas de Valverde de La Vera cooperan para mejorar nuestro espacio público.

Para ello, se trata que en cada momento, los participantes vivan su asistencia como una aventura y que participar en ella, les suponga un sentimiento de identidad y pertenencia a un grupo que les distinga del resto.

Con la continuación de esta iniciativa, los objetivos a conseguir serían los siguientes:

- Impacto de turismo cultural positivo en toda la comarca.
- Proyecto intergeneracional abierto a la cooperación ciudadana.
- Reactivación de un conocimiento artesanal vinculado a la memoria cultural del lugar que está en desuso y se está perdiendo.
- Visualización de elementos del imaginario colectivo del contexto.
- Instalación artística que recoge intenciones y deseos de los participantes.
- Fomentar ocasiones de encuentro en el espacio público, la cohesión social y el aumento la autoestima de la comunidad.
- Realización de procesos de diseño e instalación colectivos.
- Empleo sostenible de recursos, reutilización de materiales.
- Desarrollo de una actividad durante el año que culmina con una instalación espacial durante el verano.
- Elementos celebrativos que dan la bienvenida a familiares, amigos y visitantes que llegan al pueblo en esas fechas.
- Mejora de las condiciones del entorno mediante el acondicionamiento de áreas con sombra.
- Experimentación del entorno cotidiano de manera diferente, fomento del cuidado del patrimonio.
- Reconocimiento del trabajo realizado tradicionalmente por mujeres.

3. CONTENIDOS: ACTIVIDADES, METODOLOGÍA Y TEMPORIZACIÓN.

Para la realización de los parasoles utilizamos material plástico. Reutilizamos bolsas de la compra, o plásticos de embalajes, que transformamos en largas tiras que son después tejidas. También utilizamos plásticos que adquirimos con colores especiales y mayor resistencia para piezas puntuales. Las piezas resultantes son ligeras, impermeables y permiten ser almacenadas ocupando poco espacio. Pueden volver a utilizarse de año en año.

La técnica empleada es la tradicional de ganchillo, adaptada a una escala mayor. Los motivos o representaciones son los propios de las labores realizadas tradicionalmente en la zona, se trata de dibujos que pertenecen al imaginario colectivo del lugar. Así mismo, cada participante realiza sus propios nuevos diseños personales.

Durante varios meses previos a la instalación cada participante va tejiendo sus piezas de manera individual, o asociándose con otras personas. Una vez al mes realizamos talleres de producción: encuentros en la plaza del pueblo donde compartimos experiencias y conocimientos, las más expertas enseñan a las primerizas, y se muestran los avances conseguidos.

Las acciones que se incluirían en el proyecto *"Tejiendo la Calle"*, se tienen previsto llevar a cabo en base a la siguiente planificación y temporización:

Fase de producción artística	Fase de exposición pública
Acción 1: Se distribuyen los materiales necesarios para realizar la producción artística entre las personas participantes en el proyecto. *En formato de taller, o de manera particular en caso de ser necesario por el Covid19.* *Meses 1, 2, 3, 4, 5 y 6.*	Acción 4: Documentación fotográfica de la instalación artística, comunicación a través de cartelería, notas de prensa y Redes sociales. Meses 7,8,9 y 10
Acción 2: Se hace entrega de las guirnaldas y bombillas al equipo del Ayuntamiento y se realiza una reunión para planificar su instalación. *Meses 1, 2, 3, 4, 5 y 6.*	Acción 5: Desmontaje. Meses 7,8,9 y 10
Acción 3: Se realiza el montaje de guirnaldas de iluminación y parasoles en las calles del municipio. Julio 2021	
Inauguración oficial. La instalación artística es visitable. Julio y agosto 2021	

Las acciones que se incluirían en el proyecto "Tejiendo la Calle", serán las siguientes:

1.- Producción artística. Adquisición y distribución de materiales.

- 3 paquetes de 100 unidades de bolsas de plástico resistentes en colores variados. Troqueladas. 40x60. Estas bolsas se utilizarán como refuerzo de las bolsas de la compra reutilizadas para contar con colores más variados y plásticos que perduren en el tiempo.
- Cordinos de escalada de colores variados entre 4 y 6 mm, para tejer piezas a ganchillo que perduren varios años. Se trata de cuerdas utilizadas en escalada con alma resistente a grandes cargas y recubrimiento en Nylon resistente a la lluvia y el impacto solar. Colores flúor, pedido por metros. 0,90e/m. 800 ml de cordino.
- Telas recicladas de plásticos PET, colores variados. Estas telas se producen a base de plástico de botellas PET rescatadas de la costa de Alicante y puntos limpios de la zona. Utilizadas en moda y calzado. Ancho de tela de 1,5 m, se solicitan 25ml para la realización de unas 10-15 unidades de "Parasoles Picaos".

La distribución de los materiales necesarios para realizar la producción artística entre las personas participantes en el proyecto. En formato de taller, o de manera particular en caso de ser necesario por la Covid.

2.- Compra y suministro de elementos lumínicos . Guirnaldas de iluminación tradicionales, uso exterior, con casquillos cada 50cm:

- Longitud 5m. A disponer en Calle Real. 22
- Bombillas de Led bajo consumo, acabado traslucido antideslumbramiento tipo globo (10 unidades por guirnalda de 5m) 120

Longitud 25m. A disponer en Plaza de la Fuente y Plaza Mayor 6

- Bombillas Led de bajo consumo, acabado traslucido antideslumbramiento tipo globo(50 unidades por guirnalda de 25m) 200

Se hace entrega de las guirnaldas y bombillas al equipo del Ayuntamiento y se realiza una reunión para planificar su instalación

3.- Comunicación:

- Reportaje fotográfico por profesional especializado en trabajos de diseño y arquitectura. Fotografías digitales de la instalación física. Número aproximado de fotos 30 ó 40 fotografías. Edición incluida. Se deben incluir tomas de la instalación diurnas y nocturnas con la iluminación de guirnaldas tradicionales.
- Cartel informativo. Diseño, producción y suministro de cartel con información sobre el proyecto. Tamaño DIN A3. Papel reciclado. Impresión a color en una cara. 500 unidades. A disponer en las calles del municipio para ofrecer información a las personas que acudan a visitar la instalación.

4.- Coordinación del proyecto: Gestión de compra de materiales. Organización de talleres para elaboración de parasoles. Dinamización, diseño y puesta en marcha e instalación. Gastos de representación.

Informe final.

- Se elaborará un Informe final dónde se expongan todas las actuaciones llevadas a cabo, redactándose todas las conclusiones.

Respecto a la metodología, cada mes aproximadamente, se realizará una "quedada" en la plaza, lugar de encuentro que sirve para mostrar la evolución de los participantes y para intercambiar técnicas y dudas. La metodología de trabajo, (presencial y/o telemática), se desarrollará en función de la evolución de la pandemia y siempre primando la salud y el bienestar de las personas.

La ejecución debe ser asumida por una empresa especializada en realizar estudios y/o análisis socioeconómicos en el ámbito rural, estrategias de desarrollo local y a la par, conocedora del ámbito de actuación, así como, adaptada a la metodología online.

El plazo de ejecución sería de 12 meses máximo, no obstante, vendrá determinado por el inicio del expediente.

Por consiguiente, el contrato incluiría la realización de dicho proyecto incluyendo toda la información anteriormente descrita.

Para llevar a cabo este tipo de proyecto, debemos poner en práctica los ODS, objetivos de desarrollo sostenible, puesto que persiguen la igualdad entre las personas, proteger al planeta y asegurar la prosperidad, como parte de un nuevo contrato social global. A pesar que los ODS no son jurídicamente obligatorios, los gobiernos los han adoptado como propios y tienen la responsabilidad del seguimiento. Es una oportunidad para que desde diferentes escalas (local, regional, estatal), se propongan acciones específicas para desarrollar una agenda acorde a la nueva realidad mundial.

La acción para alcanzar los ODS, debe llevarse a cabo a nivel local, resultando vital la existencia y actuación de los Grupos de Acción Local y por ende, señalar que directamente nos competen al medio rural los siguientes:

- Objetivo 11. Comunidades sostenibles. España presenta un acusado envejecimiento de su población y un alto índice de despoblación rural, que provoca importantes desequilibrios territoriales. Se ha incrementado el riesgo de pobreza y exclusión social, que se manifiesta en los trasvases del pueblo a la ciudad. Las prioridades de actuación en este Objetivo son: a) la gestión de residuos (núcleos rurales); b) Protección del patrimonio cultural y natural; c) Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales, fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

- Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres.

4. Nº DE BENEFICIARIOS/AS PREVISTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Las actuaciones planteadas se dirigirá a la población de Valverde de la Vera aunque la finalidad es que se trate de una iniciativa que supone un valor añadido en la economía del municipio, y por ende, en la Comarca, principalmente en los municipios limítrofes, repercutiendo en el Sector servicios en general y en el turístico en particular de dichas localidades, tales como bares, comercios, restaurantes y alojamientos con especial atención a los municipios más pequeños y por ende, más acuciados por el despoblamiento:

- Población activa del ámbito de actuación: 500 habitantes aproximadamente
- Población potencial: 1.000 habitantes aproximadamente. La población se duplica en épocas vacacionales.
- Población en general receptora (habitantes de la comarca más visitantes): 25.000 habitantes aproximadamente

El objetivo es que se beneficien de forma directa e indirecta el mayor número de personas.

Tejiendo la calle" es el nombre de este proyecto colaborativo que nació en 2013, está abierto a todo el mundo que quiera participar y ayuda no sólo a mantener el entorno limpio y a promover el reciclaje, sino que también fomenta las relaciones entre los vecinos, los que estén de paso por este pequeño municipio y las relaciones intergeneracionales. [...]
Esta pandemia es un tipo de crisis fuera de lo común, algo a lo que no estamos acostumbrados, mientras no se conozca bien a la enfermedad viral, su naturaleza, comportamiento, modos de dispersión y contagio, y no se elabore una vacuna efectiva, la pandemia podrá permanecer como tal por meses o años; se supone, esto no se sabe. Por todo ello, debemos adaptar la gestión de nuestros proyectos a esta nueva situación.

5 .PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

Los gastos previstos se corresponden con los costes de cada una de las acciones necesarias para llevar a cabo la ejecución del proyecto:

Las acciones que se incluirían en el proyecto "Tejiendo la Calle", serán las siguientes:

1.- Producción artística. Adquisición y distribución de materiales.: 1.645,60 €

La distribución de los materiales necesarios para realizar la producción artística entre las personas participantes en el proyecto. En formato de taller, o de manera particular en caso de ser necesario por la Covid.

2.- Compra y suministro de elementos lumínicos . Guirnaldas de iluminación tradicionales, uso exterior, con casquillos cada 50cm: 4.346,32 €

Se hace entrega de las guirnaldas y bombillas al equipo del Ayuntamiento y se realiza una reunión para planificar su instalación

3.- Comunicación: 1.815,00 €

4.- Coordinación del proyecto: Gestión de compra de materiales. Organización de talleres para elaboración de parasoles. Dinamización, diseño y puesta en marcha e instalación. Gastos de representación: Informe final: 4.144,25 €

Total Base imponible	9.877,00 €
Total IVA (21%)	2.074,17 €
Total Presupuesto	11.951,17 €

Observaciones al presupuesto:

El presupuesto incluye los costes imputables al expediente "Tejiendo la Calle".

Los gastos responden de manera indubitada a la naturaleza de la actividad programada, los mismo incluyen el IVA, puesto que ADICOVER no recupera dicho impuesto.

La metodología de trabajo, (presencial y/o telemática), se desarrollará en función de la evolución de la pandemia y siempre primando la salud y el bienestar de las personas.

Para el cálculo de los mismos se ha reunido la **Comisión de evaluación de costes,** teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- En función de las actuaciones previstas se han solicitado 3 presupuestos de cada uno de los conceptos.
- Se ha procedido a realizar un análisis de cada una de las ofertas de las dos ofertas presentadas y a comprobar que las ofertas son proporcionales.
- Con carácter general se ha aceptado como propuesta para el cálculo del presupuesto la oferta más económica y más ventajosa para el desarrollo de la actividad, siempre que se hayan cumplido los plazos estipulados.

5.2.- Financiación

El proyecto se financiará a través del presupuesto de la EDLP de la Comarca de la Vera, (medida 19.LEADER del PDR de Extremadura).

Las fuentes de financiación son las siguientes:

- FEADER (75%).....8.963,38 €
- ADMINISTRACIÓN CENTRAL (3.97%)..... 474,46 €
- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA (21,03%)..... 2.513,33 €

TOTAL FINANCIACIÓN..... 11.951,17 €

6. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y TRANSFERENCIA

Para este proyecto, al igual que el resto de proyectos inherentes a la EDLP, se llevará un sistema de seguimiento basado en el método SAP (Sistema de Autoevaluación Permanente), inspirado en la gestión basada en resultados, es una metodología de evaluación de proyectos o programas basada en resultados y en las herramientas que permiten medirlos y alcanzarlos. Al identificar de antemano los resultados previstos del proyecto y la forma de medir su grado de avance, es posible lograr una mejor gestión del mismo.

Consta de dos áreas de trabajo:

- Una supervisión interna realizada por el equipo técnico, basada en los análisis de los indicadores de evaluación diseñados y en las aportaciones que el personal técnico del territorio puedan hacer para complementar con sus percepciones los indicadores más de índole cualitativo.
- Un análisis participativo:
    - La Junta Directiva, también realizará una evaluación del proyecto, en base al informe técnico de evaluación, donde representantes de diferentes agentes del territorio puedan hacer una interpretación sobre estos datos, incorporar su visión concreta sobre cada aspecto que se evalúa, su repercusión sobre la estrategia así como incorporación de propuestas de mejora o de ajuste del proyecto y de las actividades realizadas según lo requieran los resultados.

De forma transversal, se prevén las siguientes fases:

1. Evaluación inicial de las necesidades: evaluación que tiene por objeto determinar la necesidad de llevar a cabo el proyecto. Esta fase se ha realizado con las reuniones de coordinación del proyecto, recogiendo ideas y sugerencias.

2. Planificación e indicadores: componentes que abarcan el plan de operaciones del proyecto y sus objetivos, beneficiarios/as e indicadores. Se han definido una serie de indicadores y de participantes en el proyecto.

3. Revisión o evaluación de mitad de período: reuniones de coordinación destinadas a evaluar la ejecución del proyecto en curso y brindar información a los responsables, valorar el alcance que van teniendo en las Redes sociales.

4. Evaluación definitiva: evaluación que se lleva a cabo una vez concluido el proyecto con el objeto de determinar en qué medida se lograron los objetivos previstos y qué cambios se produjeron. Se han establecido una serie de indicadores en cuanto a participantes en cada una de las actividades y alcance en las mismas. Se analizarán estos indicadores y su grado de consecución.

5. Difusión y utilización de las enseñanzas extraídas: mediante este proceso se transmite información a los responsables del proyecto. No obstante, los procesos de elaboración de informes, reflexión y extracción de enseñanzas se llevarán a cabo durante la totalidad del ciclo del proyecto.

Como ya se especificaba anteriormente, para llevar a cabo este seguimiento, se prevé mantener reuniones de coordinación con las partes implicadas y además en base a los objetivos y resultados previstos, evaluar el proyecto para establecer acciones de mejora de cara al futuro.

En Cuacos de Yuste a 20 de MAYO de 2021.

El PRESIDENTE

Fdo. D. Fermín Encabo Acuña

PRESIDENTE

ANEXO 1. FACTURAS PROFORMA

PRESUPUESTOS PRESENTADOS

Expediente: 24.00.192.007. Proyecto "Tejiendo la Calle".

EMPRESAS	Presupuesto € Sin IVA	Presupuesto € Con IVA (21%)
Asistencia técnica Estudio técnico		
A- Marina Fernández Ramos	9.877,00	11.951,17
B- Arquicentia, S.L	11.180,00	13.527,80

ACUERDO DE PRESIDENCIA DE INICIO DEL EXPEDIENTE CONTRATO MENOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" TEJIENDO LA CALLE" DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL LEADER, MEDIDA 19.2 DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMARCA DE LA VERA, (ADICOVER), PARA EL PERIODO 2014-2020. Expediente 2400192007

La Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de la Vera, (ADICOVER), es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo.

Entre los fines de ADICOVER, según el artículo 5 de sus Estatutos, figura actuar como núcleo de convergencia y representación de todos los particulares, entidades y agentes interesados en el desarrollo integrado de la comarca participando en los Programas de Desarrollo, al objeto de mejorar las posibilidades de desarrollo de la Comarca de la Vera, apoyándose en las iniciativas locales y bajo enfoque integrado.

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura de la Junta de Extremadura, por Convenio con el Grupo de Acción Local "Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de la Vera", para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, de fecha 17 de mayo de 2016, le ha concedido a ADICOVER una Subvención para la realización de una serie de actuaciones entre las que se incluye expresamente la Submedida:19.2.- APOYO A LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVOACTUACIÓN: APOYO A LA INNOVACIÓN SOCIAL, LA GOBERNANZA MULTINIVEL Y LA DINAMIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

El proyecto que desde ADICOVER se pretende poner en marcha la iniciativa ***Tejiendo la Calle*** es un proyecto en el que vecinos y vecinas de Valverde de La Vera cooperan para mejorar nuestro espacio público. Se confeccionan a mano parasoles mediante técnica de ganchillo XXL que son instalados en las calles del municipio, aportando sombra durante el verano. Sus inicios fueron en 2013 con motivo de un curso planteado a través de la Asociación cultural y juvenil "La Chorrera" de la localidad y debido al éxito se continúa tejiendo en la actualidad, habiéndose conseguidos importantes méritos y reconocimientos, los cuales incluso traspasan nuestras fronteras.

El plazo máximo para el desarrollo de las actuaciones sería de 12 meses, no obstante, vendrá determinado por el inicio del expediente.

Por ello, para la ejecución de la referida actuación, ADICOVER necesita realizar la contratación DEL SERVICIO DENOMINADO **"TEJIENDO LA CALLE" DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL LEADER, MEDIDA 19.2 DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMARCA DE LA VERA, (ADICOVER), PARA EL PERIODO 2014-2020. (Expediente 2400192007).**

Para la realización de objeto del contrato se propone su tramitación por el procedimiento de CONTRATO MENOR en base a su importe y características, y a lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, favoreciendo así la transparencia en la contratación.

Se ha procedido a la elaboración de la memoria justificativa de la licitación del CONTRATO DE SERVICIO, mediante contrato menor, la cual se incorpora al expediente para su aprobación por el órgano de contratación.

Asimismo, y con carácter previo, se ha realizado consulta a tres o más empresas consideradas habilitadas para la realización del objeto del contrato, con el fin de moderar costes, habiendo obtenido el visto bueno favorable, el presupuesto Proforma, presentado por la persona física: "MARINA FERNÁNDEZ RAMOS NIF: 76.113.456Q, y por importe **de 11.951,17 €** IVA incluido, por parte del Servicio de Desarrollo Rural de La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

En Cuacos de Yuste a 20 de MAYO de 2021.

El PRESIDENTE

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO

Fdo. D. Fermín Encabo Acuña

PRESIDENTE

INFORME DEL RAF SOBRE EL PROCEDIMIENTO LEGAL A SEGUIR EXPEDIENTE DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO" TEJIENDO LA CALLE" DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL LEADER, MEDIDA 19.2 DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMARCA DE LA VERA, (ADICOVER), PARA EL PERIODO 2014-2020. (Expediente 2400192007)

PRIMERO.- La legislación aplicable es la siguiente:

Los artículos 29.8, 36.1, 63,4, 118, 131,3, 151.3, 1523.2, y las Disposiciones Adicionales, Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014723/UE, de 26 de febrero de 2014

SEGUNDO.- Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000,00 €, cuando se trate de contratos de obras, o de 15.000,00 €, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios. En los contratos de servicios se debe hacer constar el informe de que la Entidad contratante carece de medios para prestar el servicio y que debe recurrir a su contratación por medios externos, estableciendo esta obligatoriedad el artículo 116.

Los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresa con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

TERCERO- Dado el valor estimado del contrato, se podrá adjudicar como contrato menor y por sus características se calificaría como de servicios, ya que entra dentro de los límites cuantitativos contemplados en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Deberá incorporarse informe de insuficiencia de medios, para la prestación mediante este tipo de contrato.

CUARTO.-Se solicitará al Responsable Administrativo y Financiero que emita informe en el que se acredite la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto.

QUINTO.- El órgano de contratación, informará motivando la necesidad de la contratación, y comprobará el cumplimiento de las reglas del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, modificado por Real Decreto Ley 3/2020.

El órgano de contratación, adjudicará el contrato, aprobará el gasto y solicitará la incorporación del a factura que hará la veces de documento contractual.

La resolución del órgano de contratación será notificada al adjudicatario. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Es preciso que quede constancia en el expediente, que no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería.

La resolución del órgano de contratación será notificada al adjudicatario. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 335.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la publicación en el Perfil del Contratante de la información relativa a los contratos menores, deberá realizarse trimestralmente. La información a publicar para este tipo de contratos será al menor, su objeto duración, el importe de la adjudicación, incluido el impuesto sobre el Valor añadido y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario.

En Cuacos de Yuste a 20 de MAYO de 2021.

Fdo. Belén González Cordero
R.A.F.

INFORME DEL RAF Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

Asunto: CONTRATO MENOR DE SERVICIO DENOMINADO: CONTRATO MENOR DE SERVICIO DENOMINADO "TEJIENDO LA CALLE" DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL LEADER, MEDIDA 19.2 DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMARCA DE LA VERA, (ADICOVER), PARA EL PERIODO 2014-2020. Expediente 2400192007

En cumplimiento de la Legislación aplicable, contenida en la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y demás legislación aplicable y como Responsable Administrativo Financiero de ADICOVER

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar se trata de:

TIPO DE CONTRATOS: MENOR DE SERVICIOS, (artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.)

PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

NO CONSTA EXISTA FRACCIONAMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

ACEPTA VARIANTES: NO

PRESPUESTO BASE DE LICITACIÓN**: 9.877,00 €**

IMPUESTOS: IVA (21%): **2.074,17 €**

TOTAL: 11.951,17 €

VALOR ESTIMADO DEL PRECIO DEL CONTRATO: **9.877.00 €**

DURACIÓN EJECUCIÓN: 1 AÑO, DESDE EL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

DURACIÓN MÁXIMA: 1 AÑO

GARANTÍA PROVISIONAL: NO

GARANTÍA DEFINITIVA: NO

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: NO

INFORMO:

Que existe consignación suficiente para la ejecución de este contrato, en la Submedida 19.2, asignados al Programa de Desarrollo Rural LEADER Medida 19, gestionado por la Asociación para el desarrollo Integral de la Comarca de la Vera, (ADICOVER), y serán financiadas por Fondos Comunitarios, (FEADER), Fondos de la Administración Central y de la Administración Autonómica.
El crédito disponible para comprometer relativo a la Submedida 19.2, asciende a la cantidad de: 11.951,17€.

En Cuacos de Yuste a 20 de MAYO de 2021.

LA RESPONSABLE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Fdo. Belén González Cordero

R.A.F.

EXPEDIENTE CONTRATO MENOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" " TEJIENDO LA CALLE" DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL LEADER, MEDIDA 19.2 DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMARCA DE LA VERA, (ADICOVER), PARA EL PERIODO 2014-2020. Expediente 2400192007

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS,

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su artículo 30 plantea en que supuesto debe actuarse con medios propios y cuando procede recurrir a terceros.

A este respecto para la prestación de servicios sienta el principio de ejecución por la propia administración, al establecer:

3. La prestación de servicios se realizará normalmente por la propia Administración por sus propios medios. No obstante, cuando carezca de medios suficientes, previa la debida justificación en el expediente, se podrá contratar de conformidad con lo establecido en el Capítulo V del Título II del Libro II de la presente Ley.

A efectos de garantizar este análisis, al regular la preparación de los contratos de las Administraciones públicas en el artículo 116 establece esta obligatoriedad

4. En el expediente se justificará adecuadamente:

f) En los contratos de servicios, el informe de insuficiencia de medios. El cual, de acuerdo con el art. 63.3 debe ser objeto de publicación junto con los pliegos que hayan de servir de base a la contratación. En la contratación de servicios de carácter intelectual, habrá que justificar la imposibilidad de acometerlos con empleados públicos, y además tener en cuenta que estos contratos no pueden encubrir relaciones laborales. A este respecto el artículo 308.2 LCSP advierte de que en ningún caso la entidad contratante podrá instrumentar la contratación de personal a través del contrato de servicios, incluidos los que por razón de la cuantía se tramiten como contratos menores.

En la plantilla de esta Asociación,, no existe actualmente, personal que puedan desempeñar, los cometidos que constituyen el objeto del contrato, al tratarse de tareas específicas, relacionadas con el objeto del mismo, con el que se pretende poner en marcha la iniciativa ***Tejiendo la Calle*** es un proyecto en el que vecinos y vecinas de Valverde de La Vera cooperan para mejorar nuestro espacio público. Se confeccionan a mano parasoles mediante técnica de ganchillo XXL que son instalados en las calles del municipio, aportando sombra durante el verano. al albur de la concesión, por parte de

ADICOVER, de una subvención con la que se va a realizar la prestación del servicio en cuestión. Con lo que es necesario contar con la contratación técnica y especializada de aquellas empresas, entre cuyos fines, se encuentren incluidos, las materias que es preciso prestar y que constituyen objeto de este contrato.

Y para que así conste en el expediente incoado al efecto, se emite este informe, que ha de formar parte del expediente incoado al efecto.

En Cuacos de Yuste a 20 de mayo de 2021.

EL PRESIDENTE

Asociación para el Desarrollo

Fdo. Fermín Encabo Acuña

PRESIDENTE